RESOLUCIÓN No. 3281 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

Por la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DEO-SMFF-007-2025** cuyo objeto es: ***"MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO "ARENAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARENAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"***

La SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día **1 de Julio de 2025** el aviso de convocatoria para el proceso No. **SA-MC-DEO-SMFF-007-2025** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO "ARENAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARENAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"** y mediante Resolución No. **2586** del **10 de julio de 2025**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día **10 de julio de 2025** y, conforme con el Anexo No. 2 Cronograma del proceso.

Que al cierre del plazo del Proceso de la selección abreviada de menor cuantía, se dio **21 de julio de 2025** a las **4:00** p. m, y se recibieron **6** propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.7 "Cronograma del Proceso" del Pliego de Condiciones, el informe preliminar de evaluación fue publicado el **1 de agosto de 2025**. En cumplimiento del cronograma previsto, el informe de evaluación definitiva fue remitido el **8 de agosto de 2025**, y, finalmente, el informe de evaluación económica se publicó el **12 de agosto de 2025**, a través del Portal Único de Contratación – SECOP II.

Que la evaluación de las ofertas se realizó con base a los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y económicos contemplados en los documentos del proceso, los cuales fueron determinados por la Subdirección de Estructuración de Proyectos.

Que el **12 de agosto de 2025**, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el abogado asesor de asuntos misionales de la subdirección, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento

RESOLUCIÓN No. 3281 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

de orden de elegibilidad y adjudicación de la selección abreviada de menor cuantía **SA-MC-DEO-SMFF-007-2025**

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, la TRM que rige para el presente proceso es la del **8 de agosto de 2025** (VALOR TRM: 4.049,35), que fue terminada en el numeral ***"4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"***

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva de audiencia de fecha **12 de agosto de 2025**, y el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad y la recomendación del comité evaluador así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO = $ 227.830.467,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	GRUPO DIVERSA SAS	1	100,0000000
2º	CAS INGENIEROS S.A.S	4	99,7110845
3º	JAMES OSORIO LEÓN	2	0,0000000
4º	COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN S.A.S	3	0,0000000
3º	ROTOFIBRA SAS	5	0,0000000
4º	MARQUEZ COMPANY S.A.S.	6	0,0000000

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el proceso de la selección abreviada de menor cuantía **SA-MC-DEO-SMFF-007-2025** cuyo objeto de contratar el **"MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO "ARENAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARENAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"** al proponente persona jurídica **GRUPO DIVERSA SAS** con **NIT 800060420-9**, representada legalmente por **JUAN CARLOS POVEDA JIMENEZ** identificado con **C.C 79338791,** por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (227.830.467,00)** exento de IVA, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de **SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que la subdirectora de procesos de selección contractuales conforme a las funciones delegadas en el numeral 7 artículo 7 de la resolución 833 del 21 de marzo de 2025 acogió la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 3281 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DEO-SMFF-007-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO "ARENAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARENAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la selección abreviada de menor cuantía **SA-MC-DEO-SMFF-007-2025** cuyo objeto de contratar el **"MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO "ARENAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARENAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"** al proponente persona jurídica **GRUPO DIVERSA SAS** con **NIT 800060420-9**, representada legalmente por **JUAN CARLOS POVEDA JIMENEZ** identificado con C.C **79338791,** por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (227.830.467,00)** exento de IVA, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de **SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de establecimiento de Orden de Elegibilidad de fecha 12 de agosto de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
ARBELAEZ GONZALEZ
MARIA VICTORIA

MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Proyectó: Evaluador Jurídico: Evely Katherine Afanador Rey
Vo.Bo. Evaluador Financiero: Manuel Bejarano Coronado
Vo.Bo. Evaluador Económico: Ruby Mercedes Pérez Pérez
Vo.Bo. Evaluador Técnico: German Enrique Navarro Milanes

Revisó: Sergio Armando Heredia Luna